

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	No. 181
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Luis Arnoldo Herrera Valencia
Demandado	Esperanza Muñoz Toledo
Radicado	05679 40 89 001 2016 00172 00
Asunto	Requiere a las partes

Atendiendo el memorial allegado al Despacho por el perito Nevardo A. Posada Lopera, por medio del cual manifiesta estar a disposición de las partes para adelantar el avalúo requerido sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 023-11978 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, para cuyos efectos indica la documentación que requiere; se dispone requerir a las partes y al acreedor de remanentes para que en forma inmediata le hagan llegar al perito lo siguiente:

- ☐ Escritura pública del predio.
- ☐ Plano del predio con su respectiva área certificada.
- ☐ Certificado de libertad y tradición actualizado, no mayor a 90 días.
- ☐ Ficha predial del predio.
- ☐ Los usos, afectaciones y aprovechamientos del predio según el departamento de planeación del municipio.
- ☐ Cuenta de impuesto predial actualizada del inmueble.
- ☐ Inventario de árboles frutales y su edad según su siembra, para este caso específico.

Para tal efecto, se le pone de presente a los interesados que el señor Posada Lopera se localiza por medio del abonado celular 313-608-01-90, correo electrónico nevardoposada@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICÓ

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 057 fijado el día 03 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario